

RESOLUCIÓN No. 1195

(25 FEB 2020)

Por la cual se Declaran Electos a los Representantes de los **ESTUDIANTES** ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO** (Programas Propios – Jornada Extendida) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 y 067 de 2005, 012 de 2017, y Acuerdo 99 de 2019, así como la Resolución 5693 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 5117 del 22 de octubre de 2019, se convocó la elección de los representantes de los Estudiantes de pregrado ante unos Comités de Currículo (Programas Propios - Jornada Extendida) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 067 de 2005 (Estructura Académica), y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 5693 de 2018.

Que a través de Resolución No. 5457 del 12 de noviembre de 2019, se aceptaron las inscripciones de unos candidatos aspirantes a las representaciones estudiantiles ante unos Comités de Currículo de pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución No. 5569 del 25 de noviembre de 2019, se suspendieron los procesos de elección de los representantes estudiantiles ante unos Comités de Currículo, convocados por las Resoluciones Nos. 5116 y 5117 de 2019. Lo anterior a consecuencia del Paro Nacional, el cual origino una asamblea general de los estudiantes y demás estamentos.

Que mediante Resolución No. 0944 del 29 de enero de 2020, se reanudaron los procesos de elección de los representantes Estudiantiles, ante unos Comités de Currículo de los programas propios de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día martes 18 de febrero de 2020, se llevó a cabo el proceso de elección de los representantes Estudiantiles ante unos Comités de Currículo (Programas Propios – Jornada Extendida) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que la Presidenta del Comité Electoral, en compañía del representante de los empleados públicos y trabajadores oficiales, y de una delegada de la Dirección de Control Interno, verificaron y analizaron con exactitud el escrutinio general y realizaron el recuento de los votos de la Elección de los Representantes Estudiantiles, ante unos Comités de Currículo (Programas Propios – Jornada Extendida), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando los siguientes resultados:

CANDIDATO / LUGAR	JOHAN SEBASTIAN MONROY RODRIGUEZ	DUVAN ANDRES ANGARITA DUARTE	JOSE HENRY PÉREZ SÁNCHEZ	YONNY FERNANDO MOLINA SANDOVAL	YAIR HERNAN BOHORQUEZ ROMERO	VOTO BLANCO	VOTO NULO	VOTO NO MARCADO	TOTAL DE VOTOS
LICENCIATURA EN INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA	4	17	5	12	16	0	0	0	54
TOTALES	4	17	5	12	16	0	0	0	54

CANDIDATOS / LUGAR	OSCAR YESID RUBIANO HUERTAS	CRISTIAN DAVID VARGAS AVILA	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	TARJETONES NO MARCADOS	TOTAL DE VOTOS
CONTADURÍA PÚBLICA – TUNJA	76	3	0	0	0	79
TOTAL	76	3	0	0	0	79

CANDIDATO / LUGAR	LAURA YISSELA ROJAS SAAVEDRA	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	TARJETONES NO MARCADOS	TOTAL DE VOTOS
CONTADURÍA PÚBLICA-CHIQUINQUIRÁ	31	19	0	0	50
TOTAL	31	19	0	0	50

Que la Presidenta del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g) del Art. 41 de Estatuto General (Acuerdo No. 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declaran electos a los Representantes de los Estudiantes ante unos Comités de Currículo (Programas Propios – Jornada Extendida) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con los escrutinios del proceso de votación desarrollado el día 18 de febrero de 2020.

Que mediante Acuerdo No. 099 del 20 de diciembre de 2019, se encargó al Doctor ALBERTO LEMOS VALENCIA, de las funciones de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a partir del 22 de diciembre y hasta cuando el doctor Oscar Hernán Ramírez, se reintegre a sus funciones.

Que es función del Rector (E), expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector (E) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de los **Estudiantes** ante unos **Comités de Currículo** (Programas Propios – Jornada Extendida) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes estudiantes toda vez que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo, así:

ESTUDIANTE	CEDÚLA	NÚMERO DE VOTOS	PROGRAMA
DUVAN ANDRES ANGARITA DUARTE	1.049.647.043	17	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA
OSCAR YESID RUBIANO HUERTAS	1.056.614.373	76	CONTADURÍA PÚBLICA – TUNJA
LAURA YISSELA ROJAS SAAVEDRA	1.005.294.184	31	CONTADURÍA PÚBLICA – CHIQUINQUIRÁ.

ARTÍCULO SEGUNDO: El período de los Representantes de los Estudiantes ante los **COMITÉS DE CURRÍCULO** mencionados en el artículo primero, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los Estudiantes citados en el artículo primero del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente decisión a los programas enunciados en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 25 FEB 2020


ALBERTO LEMOS VALENCIA
Rector (E)

Revisó: MÓNICA EDELMIRA RAMÍREZ GONZÁLEZ, COMITÉ ELECTORAL
Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.
REVISÓ: OLGA MIREYA GARCÍA TORRES, Rectoría



